



Resolución de Alcaldía nº 1/2019 de 3 de enero

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LOCAL APROBADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (EXYTE. SE/ICL/0086/2018)

Habiendo recibido Resolución aprobatoria de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el 18/12/18, para el proyecto de Cooperación local presentados por este Ayuntamiento.

Considerando que esta resolución aprueba la contratación de personas dentro de unos colectivos determinados,

Considerando que el Ayuntamiento irá presentando al Servicio Andaluz de Empleo de San Juan de Aznalfarache sucesivas ofertas genéricas para la contratación de estas personas en el plazo concedido por la Resolución referida, éste hará un sondeo por puesto y enviará 3 candidatos/as idóneos/as de entre los cuales el Ayuntamiento deberá seleccionar a 1 persona por puesto, HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las Bases que se exponen a continuación para la contratación de personal laboral temporal del programa de cooperación local (expediente SE/ICL/0086/2018)

PRIMERA: OBJETO DE ESTAS BASES Y NORMATIVA REGULADORA

El objeto de las presentes bases es regular la contratación de los puestos de trabajo aceptados en la resolución de referencia y que son los que se detallan en las tablas siguientes:

Emple@joven Almensilla 19

Dirigido a personas desempleadas de entre 18 y 29 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, dentro de cada colectivo y ocupación

Descripción	Colectivo	Grupo	Meses	Ocupación
Tareas de apoyo en la tramitación de expedientes en temas de administración General, a la Secretaría-Intervención	1 persona, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, con licenciatura o Grado en Gestión y Administración pública, preferentemente, o bien Administración y dirección de empresas o Derecho.	1	6	37111027 Tec de servicios jcos o similares
Apoyo al área de educación y cultura con dinimizaciones culturales y apoyo a maestros con niños/as de educación infantil	2 personas, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, con nivel formativo formal de nivel 3 (Bachillerato, BUP, FPPI, ciclo formativo de grado superior o equivalente) y conocimientos específicos en la ocupación o en animación.	3	6	37241034 Monitores de educación y tiempo libre
Tareas de mantenimiento de los equipos informáticos y tarea educativa formando en temas de su ocupación tanto a personal del Ayuntamiento como a la población en general.	1 persona, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, Nivel mínimo de Técnico informático (CFGS/FPPI) con formación metodológica docente.	3	6	27221011 Tec sup de mantenimiento y reparación de equipos informáticos
Realización de tareas administrativas de apoyo al área de urbanismo/ obras	1 persona, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, Formación mínima en ESO o CFGM relacionado con la ocupación y conocimientos acreditados de informática.	4 al 10	8	43091029 Empleados administrativos, en general
Ejecución de tareas de mantenimiento del viario público y de edificios municipales	2 personas, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, peones de la construcción.	4 al 10	6	96021013 Peones de la construcción
Apoyo en las tareas de electricidad de zonas públicas municipales	1 persona, con menos de 30 años de edad, hombre o mujer, CFGM electricidad o formación básica en E.S.O. más conocimientos acreditados de electricidad.	4 al 10	6	75211071 Electricista de mantenimiento
TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR		8		



Ayuntamiento de Almensilla

Emple@30+ Almensilla 19

Dirigido a la contratación de personas desempleadas de entre 30 y 44 años, dentro del colectivo y ocupación.

Descripción	Colectivo	Grupo	Meses	Ocupación
Facilitar el acompañamiento en tareas escolares a menores con dificultades sociofamiliares y formación y capacitación de padres/madres en esta labor	1 persona de más de 30 años de edad, hombre o mujer, con titulación universitaria en magisterio	2	6	22401012 Maestros de educación primaria, en general
Preparación, impartición y evaluación de clases de idiomas en el municipio	1 persona de más de 30 años de edad, hombre o mujer, profesor/a de idiomas con titulación universitaria, con un nivel avanzado acreditado en Inglés y nivel mínimo de B1 o equivalente en francés. Formación metodológica docente	2	7	23221019 Profesores de idiomas en general
Realizará tareas propias del formador/a tanto en el apoyo extraescolar a chicos/as del municipio como en la formación a personas para mejora de su empleabilidad	1 persona de más de 30 años de edad, hombre o mujer, Formador con titulación universitaria y formación docente	2	6	23291010 Formadores de formación no reglada
Organización, ejecución y coordinación de peones en tareas de mantenimiento del viario público y de mantenimiento de edificios municipales	1 persona de más de 30 años de edad, hombre o mujer. Dentro del perfil exigido por el programa se precisa Oficial albañil por las tareas a desarrollar	4 al 10	6	71211015 Albañiles
Organización y ejecución y coordinación de peones en tareas de mantenimiento de jardines para replanteo y puesta a punto de parques municipales	1 persona de más de 30 años de edad, hombre o mujer. Dentro del perfil exigido por el programa se precisa Oficial en jardinería por las tareas a desarrollar	4 al 10	6	61201028 jardineros en general
	TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR	5		

Emple@45+ Almensilla 19

Dirigido a la contratación de personas desempleadas mayores de 45 años (con especial cobertura a mayores de 55 años), dentro de cada colectivo y ocupación

Descripción	Colectivo	Grupo	Meses	Ocupaciones
Tareas administrativas de apoyo en el área de Bienestar Social	1 persona, hombre o mujer de más de 45 años con titulación de FPI administrativo (o equivalente) y conocimientos de informática acreditados	4 al 10	8	43091029 Empleado/a administrativo
Organización y ejecución y coordinación de peones en tareas de mantenimiento de jardines para replanteo y puesta a punto de parques municipales	2 personas (hombre o mujer) de más de 45 años. Dentro del perfil exigido por el programa se precisa Oficial en jardinería por las tareas a desarrollar	4 al 10	6	61201028 jardineros en general
Organización, ejecución y coordinación de peones en tareas de mantenimiento del viario público y de mantenimiento de edificios municipales	1 persona (hombre o mujer) de más de 45 años. Dentro del perfil exigido por el programa se precisa Oficial albañil por las tareas a desarrollar	4 al 10	6	71211015 Albañiles
Cooperación con el área de obras y servicios en el mantenimiento de edificios municipales (electricidad, fontanería, albañilería, jardinería, seguridad, pintura, limpieza,...)	4 personas desempleadas de larga duración, de más de 45 años, mantenedores de edificios con conocimientos básicos de electricidad, fontanería, albañilería	4 al 10	6	71911012 Mantenedores de edificios
Actividades de monitor, dinamizador de la ciudadanía, especialmente con la población joven almensillera	1 persona desempleada de larga duración, con más de 45 años, monitor/a de tiempo libre, con una titulación mínima de BUP, CFGS, FPPII o Bachillerato y conocimientos acreditados en la ocupación	3	7	37241034 Monitores de educación y tiempo libre
	TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR	9		

La normativa reguladora básica es la siguiente:

- [Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.](#)



Ayuntamiento de Almensilla

- [Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.](#)
- [Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía](#)

Se puede consultar en este vínculo:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15580/normativa.html>

SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- a) Ser español/a. Así mismo podrán ser admitidos/as a la convocatoria nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 55/99, de 29 de Diciembre, sin perjuicio de los establecido en el artículo 57 del EBEP de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de funciones, es decir, poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Estar en situación de desempleo no ocupados/as e inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo e inscrito/a, por sus conocimientos, en la ocupación a la que se desee optar.
- d) Ser preseleccionado en el sondeo realizado por el SAE para cada ocupación.
- e) Tener los rangos de edad y el tiempo en desempleo que figuran en la orden reguladora de las bases y que quedan reflejados en la tabla anterior
- f) Poseer el nivel académico y perfil requerido en cada puesto, que queda reflejado en las tablas de la cláusula anterior.
- g) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- h) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera Administración Pública, ni hallarse **inhabilitado/a** para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA: FASES DE SELECCIÓN

1º El Ayuntamiento de Almensilla presentará Ofertas Genéricas al S.A.E de San Juan de Aznalfarache (en adelante SAE) para la preselección de candidatos/as por puesto de trabajo. Estas ofertas se presentarán a partir de enero de 2019 teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar como máximo en 12 meses a contar desde la primera contratación de una persona del colectivo [Emple@30+](#) o [emple@45+](#).

Atendiendo a lo establecido en la normativa y Resolución aprobatoria, la primera persona a contratar será **1 orientador/a profesional para la inserción**, por un total de 13 meses, (desde 10 días antes al primer contrato del colectivo de [Emple@30](#) o [emple@45+](#)) hasta 20 días después de la finalización del último de los mencionados colectivos, según establece el apartado 2.2.a) de la Orden reguladora del programa.

2º.- El SAE hará un sondeo por cada puesto de la oferta genérica, tras el cual deberá **derivar al Ayuntamiento de Almensilla 3 candidatos/as idóneos/as de la ocupación solicitada**, conforme a los criterios del artículo 22.b)3º 4) de la Orden de 20 de julio de 2018 que aprueba las bases del programa.

3º El Ayuntamiento de Almensilla ofrecerá a cada una de las personas enviadas por el SAE una hoja de participación en el proceso selectivo que figura como **anexo I** y seleccionará a una persona de entre las enviadas utilizando la siguiente baremación:

Será de un **máximo de 8 puntos para las personas a contratar en los grupos de cotización 1, 2 y 3** y de **5 puntos para las personas a contratar en los grupos de cotización del 4 al 10**, como figura en la tabla de la cláusula 1ª, a distribuir de la siguiente manera:

POR FORMACIÓN (HASTA 3 PUNTOS)

- Formación relacionada con la ocupación (siempre que sea distinta a la titulación académica exigida como requisito básico en la tabla de cláusula 1ª) hasta 2,5 puntos
 - Si en total suma menos de 50 horas 0 puntos
 - “ de 50 a 149 horas 1 “
 - “ 150 a 299 horas 2 “
 - “ más de 300 horas 2,5 “
- Formación en prevención de riesgos laborales de 60 horas o más 0,5 puntos

Se acredita: con la presentación de original y copia de los títulos correspondientes



POR EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA OCUPACIÓN Y FUNCIONES A DESARROLLAR (HASTA 2 PUNTOS)

- | | |
|---------------------|------------|
| • De 30 a 89 días | 0.5 puntos |
| • De 90 a 180 días | 1 “ |
| • De 181 a 365 días | 1,5 “ |
| • Más de 365 días | 2 “ |

Se acredita: con certificado de vida laboral para comprobación de los días de alta y original y copia de contratos, nóminas o certificados de empresa

ENTREVISTA CURRICULAR, POR EL TRIBUNAL, A CANDIDATOS DE LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN 1, 2 Y 3 (De 0 A 3 puntos)

En caso de empate se elegirá a la persona que acredite estar inscrita en la fecha de presentación de la oferta genérica, en un proceso de búsqueda activa de empleo (O.L.E. o Andalucía Orienta).

Si persiste el empate se seleccionará a la persona que más días en situación de desempleo acredite en los 3 últimos años anteriores la fecha de citación del SAE en el Ayuntamiento.

Si una persona es contratada por este programa y, tras terminar su contratación, volviera a salir en otro sondeo posterior de este mismo programa, automáticamente se pondrá en el último lugar para ser contratada nuevamente, teniendo prioridad cualquiera de las otras dos personas enviadas, atendiendo entre ellas a la baremación establecida.

CUARTA: TRIBUNAL

El Tribunal calificador estará constituido por:

- PRESIDENTE/A: una persona funcionaria o laboral del Ayuntamiento de Almensilla designada por la Alcaldesa.
- VOCALES: tres personas funcionarias o laborales del Ayuntamiento designadas por la Alcaldesa, una de ellas a propuesta del Área del Ayuntamiento donde se vaya a integrar el/la trabajador/a y otra designada por el Comité de empresa.
- SECRETARIA: la de la Corporación o técnico/a en quien delegue.

En el caso de que entre el personal del Ayuntamiento no hubiera efectivos suficientes disponibles para ser designados los miembros del Tribunal, se solicitará la colaboración de otra Administración Pública.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres componentes.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en ley 40/15 de 1 de octubre, en su artículo 23.

Asimismo las personas aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros del tribunal, cuando concurren causas legales.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

QUINTA: CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes admitidas y realizará, en su caso, una entrevista, calificándolas con arreglo al baremo de la cláusula 3ª.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal fijará una relación ordenada de las solicitudes y publicará listado provisional de **puntuación** en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Centro de Formación. Se dará un plazo de **tres días hábiles** para admisión de reclamaciones en base a la documentación ya aportada en plazo por la persona interesada y tras resolver las mismas, se publicará listado definitivo, elevando la Sra. Alcaldesa propuesta de contratación del puesto o puestos ofertados.

SEXTA: CONDICIONES LABORALES

Las personas aspirantes propuestas para la contratación firmarán contrato de obra o servicio determinado, a jornada completa y de entre 6 y 8 meses de duración, según lo establecido en el cuadro de la cláusula 1ª

Los salarios están fijados en base a la subvención concedida.

Las personas que participen como candidatas a su contratación en este programa, aceptan las presentes bases y se comprometen a cumplir con las obligaciones que establece la normativa reguladora del programa.



ANEXO I

IMPRESO A RELLENAR POR LAS PERSONAS CANDIDATAS AL PROYECTO "ALMENSILLA EMPLE@" ENVIADAS POR EL S.A.E. en fecha _____

Nº DE O.G. _____ **OCUPACIÓN** _____

Yo _____ con NIF _____
Dirección: _____ Teléfono 1: _____ Teléfono2: _____
Email: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- No padezco enfermedad o defecto físico que le **impida el desempeño** de funciones y poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- No he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera Administración Pública, ni me hallo **inhabilitado/a** para el ejercicio de las funciones públicas.
- No me hallo incurso/a en ninguno de los supuestos de **incapacidad o incompatibilidad** establecidos en la legislación vigente.
- Tengo **disponibilidad** para desempeño de trabajo en el tiempo y horario establecido por el Ayuntamiento
- Tengo certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y me comprometo a entregar el documento si soy la persona seleccionada para el puesto (para los puestos de personas que van trabajar con infancia).
- No haber estado contratado/a con cargo a este mismo programa
- Reúno los requisitos exigidos por el Ayuntamiento para la realización de la ocupación del encabezado conforme a la tabla de la cláusula 1ª de las bases, que son los siguientes:

.....
.....
.....

Declaro estar empadronado/a en Almensilla (y autorizo al Ayuntamiento su comprobación)

SÍ NO

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Carta de presentación SAE Curriculum vitae
- Informe de servicios SAE Original y copia de los títulos de formación
- Certificado de periodos de inscripción ene el SAE en los tres últimos años desde.....
- Autorizo comprobación de estar inscrito en O.L.E. municipal en la actualidad
- Adjunto certificado actualizado de inscripción en Andalucía Orienta

Mis datos de formación relacionada con la ocupación de

Nombre del curso	Nº horas

Mis datos de experiencia laboral relacionada con la ocupación de.....

Ocupación desempeñada	Fechas en vida laboral	Nº de días

Nº de días inscrito en los tres últimos años en el SAE.....



Autobaremación

MÉRITOS A VALORAR	MEDIO DE ACREDITACIÓN	BAREMACIÓN PUNTOS DE CANDIDATO/A	BAREMACIÓN PUNTOS DEL TRIBUNAL
Formación relacionada con la ocupación: Menos de 50 horas de 50 a 149 horas de 150 a 300 horas Más de 300 horas	<input type="checkbox"/> Copia del título/s	0 1 2 2,5	
Formación en prevención de riesgos laborales de 60 horas o más.	<input type="checkbox"/> Copia del título/s	0 0,5	
SUBTOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN			
Experiencia profesional relacionada con la ocupación: Menos de 30 días De 30 a 89 días De 90 a 180 días de 181 a 365 días Más de 365 días (días acreditados en vida laboral)	<input type="checkbox"/> Vida laboral <input type="checkbox"/> Copia de contratos, nóminas, cert. empresa	0 0,5 1 1,5 2	
SUBTOTAL DE PUNTOS DE EXPERIENCIA LABORAL			
ENTREVISTA CURRICULAR (SÓLO PUESTOS DE LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN 1, 2 Y 3)		-----	
TOTAL PUNTUACIÓN			

Observaciones: _____

Por la presente acepto las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 1/2019 de 3 de enero y, de ser propuesto/a para la contratación acepto las obligaciones y derechos contenidos en las mismas.

En Almensilla a ____ de _____ de _____
Firma de la persona solicitante

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD en vigor, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Almensilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de datos tiene como finalidad la gestión del programa de Cooperación local 2018 y demás programas propios de la Concejalía de Formación, Empleo y Desarrollo Socioeconómico. De acuerdo con lo previsto en la citada ley puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del Ayuntamiento



Ayuntamiento de Almensilla

SEGUNDO: Designación del Tribunal de selección

Presidenta: M^a Luisa Chávez García y suplente Antonio Funes Benítez

Secretaria: la de la Corporación y suplente Inmaculada Franco Franco

Vocal por el Comité de empresa: Almudena de la Rosa Morales y suplente Mari Cruz Mendoza Mendoza

Vocales de área: estarán presentes en la selección del personal a contratar que se integre en sus áreas:

- Por el área de Bienestar Social: Teresa Lama Gutiérrez y suplente Gloria Martín Fernández
- Por el área de Secretaría: Manuel Aragón González o José Díaz González
- Por las áreas de Formación y Área de Educación: Almudena de la Rosa Morales y suplente Carmen Masero Ballesteros
- Por el área de obras y servicios: María del Carmen Pérez Fernández y suplente Antonio Rodríguez García
- Por el área de Cultura: Antonio González Ruíz y suplente Consuelo García-Trevijano Patrón
- Por el área de Juventud: Mari Cruz Mendoza Mendoza y suplente Teresa Lama Gutiérrez

TERCERO: Publicar la convocatoria en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento, para general conocimiento